



- Obra civil para la instalación de los nuevos soportes de interruptor.
- Renovación de embarrados y conductores de AT y MT afectados por sustitución de interruptores.
- Desmontaje de 2 seccionadores de 45 kV en la posición T-1 (seccionador de máquina o by-pass).
- Renovación de seccionador de barras de 45 kV de la posición b T-1 lado de 45 kV.
- Desmontaje seccionador by pass de 20 kV en la posición T-1 lado de 20 kV.

Emplazamiento: STR Moraleja.

TM: Moraleja.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-1558-4.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de Septiembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2017 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Las Lagunas", en el término municipal de Sierra de Fuentes. (2017081604)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Las Lagunas", junto con la "Sociedad de Pescadores Las Mellizas" de Sierra de Fuentes. Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo



83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Las Lagunas", en el término municipal de Sierra de Fuentes, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la inclusión de la masa de agua son los siguientes:

Masa de agua del coto de pesca "Las Lagunas":

— Charca La Isla: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 735.477 m Y: 4.370.200 m.

- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Del 15 de mayo al 30 de septiembre inclusive.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba.
- Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras y anzuelos mayores del n.º 12. Se autorizan cebos de origen animal y vegetal, pero no los cebados de ningún tipo. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: Sesenta y seis (66) con distribución de cincuenta (50) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y dieciséis (16) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
  - ◇ Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
  - ◇ Otros pescadores: 2.ª categoría.

— Charca San Isidro: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 734.980 m Y: 4.370.627 m.

- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Del 15 de mayo al 30 de septiembre inclusive.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba.



- Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras y anzuelos mayores del n.º 12. Se autorizan cebos de origen animal y vegetal, pero no los cebados de ningún tipo. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: Cincuenta (50) con distribución de treinta y ocho (38) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y doce (12) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - ◊ Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
    - ◊ Otros pescadores: 2.ª categoría.
- Charca Las Mellizas: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 735.113 m Y: 4.369.280 m.
- Especie piscícola principal: Tenca.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): Del 15 de mayo al 30 de septiembre inclusive.
  - Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
  - Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba.
  - Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras y anzuelos mayores del n.º 12. Se autorizan cebos de origen animal y vegetal, pero no los cebados de ningún tipo. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: diecisiete (17) con distribución de trece (13) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y cuatro (4) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - ◊ Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
    - ◊ Otros pescadores: 2.ª categoría.
- Charca El Navazo: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 733.700 m Y: 4.370.912 m.
- Especie piscícola principal: Tenca.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): 15 de mayo al 30 de septiembre inclusive.
  - Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.



- Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba.
  - Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras y anzuelos mayores del n.º 12. Se autorizan cebos de origen animal y vegetal, pero no los cebados de ningún tipo. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: Quince (15) con distribución de once (11) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y cuatro (4) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - ◊ Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
    - ◊ Otros pescadores: 2.ª categoría.
- Charca Valle Viejo: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 733.130 m Y: 4.369.300 m.
- Especie piscícola principal: Tenca.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): Del 15 de mayo al 30 de septiembre inclusive.
  - Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
  - Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba.
  - Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras y anzuelos mayores del n.º 12. Se autorizan cebos de origen animal y vegetal, pero no los cebados de ningún tipo. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: Diez (10) con distribución de ocho (8) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y dos (2) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - ◊ Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
    - ◊ Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 5 de octubre de 2017. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.